

**FLASH INFORMATIVO 2006-11**

**Notas Explicativas de la Tarifa Arancelaria**

El pasado 6 de marzo de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer las Notas Explicativas de la Tarifa Arancelaria, mismo que entró en vigor el día siguiente al de su publicación.

Mediante el citado Acuerdo se derogan las Notas Explicativas para la interpretación y aplicación de la Nomenclatura de las Tarifas establecidas por las Leyes de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 20 al 31 de mayo, 1° al 14, y 16 al 28 de junio de 1988, así como las diversas publicadas en el citado órgano informativo el 5 de junio de 2000.

Como se señala en los Considerandos de dicho Acuerdo, el objeto de las Notas Explicativas es precisar la interpretación oficial, el contenido y alcance de las Secciones, Capítulos, Subcapítulos, Partidas y Subpartidas de la nomenclatura en que se basa la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Lo anterior, tomando como base los trabajos y criterios de interpretación arancelaria emitidos por el Comité de Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, así como el Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal, e incluyéndose igualmente algunas notas de carácter nacional.

Por lo anterior, recomendamos verificar si la clasificación arancelaria aplicable a los productos que son importados por las empresas pudiera verse afectada por las Notas Explicativas que se comentan.

\* \* \* \* \*